

CASTRO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 221 de fecha 28.11.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones actuales de la multicancha ubicada en la Población Camilo Henríquez a través de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

2.- La Resolución Exenta N° 10987/2018 de fecha 26/09/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SINTÉTICA FUTBOLITO POBLACIÓN CAMILO HENRÍQUEZ"** ID 1-C-2018-412 por un monto de \$59.999.999 en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).-

3.- El decreto municipal N° 221 de fecha 28.11.2018 que revocó primer llamado licitación por error en las bases administrativas que pudieron generar distorsión en la información entregada por los oferentes respecto a la experiencia presentada por estos.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SINTÉTICA FUTBOLITO POBLACIÓN CAMILO HENRÍQUEZ"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SINTÉTICA FUTBOLITO POBLACIÓN CAMILO HENRÍQUEZ"**.-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SINTÉTICA FUTBOLITO POBLACIÓN CAMILO HENRÍQUEZ"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, al Director de Obras Municipales o su representante; al Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE